

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 FACULTAD DE INGENIERIA
 DEPARTAMENTO INGENIERIA
 METALÚRGICA

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNOS
 QUE INDICA.

SANTIAGO, #03757 - 11.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el alumno es funcionario de la Universidad de Santiago de Chile a través de la Sociedad de Desarrollo Tecnológico, a quien se le está regularizando su situación.

RESUELVO:

1. OTORGASE 50% beca arancelaria correspondiente al primer semestre de 2019 a favor de los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Civil en Metalurgia, modalidad vespertina, que se indican:

GUTIERREZ PAREDES, Felipe Daniel

Rut: [REDACTED]

2. El beneficio arancelario señalado se otorgará para el primer semestre de 2019, según plan de estudio vigente.

3. El alumno deberá obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramírez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a usted,


 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 SECRETARIO GENERAL
 GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

GRL/JCER/PND/vaa

Distribución:

- 2. Facultad de Ingeniería
- 1. Contraloría Universitaria
- 2. Depto. Ingeniería Metalúrgica
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central